

V. OTROS ANUNCIOS

319**UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad Europea de Madrid, teléfono 912 115 384, calle Tajo, sin número, 28670 Madrid.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesada: Salas Herrera, María Cecilia. Travesía Fuentecilla, número 4, piso primero B, Villaviciosa de Odón (Madrid).

NIF: 53875583-S.

Importe: 5.770 euros.

Curso: 2008-2009.

Causa: 2.8.

Villaviciosa de Odón, a 24 de junio de 2010.—La secretaria general de la Universidad Europea de Madrid, Elena de la Fuente García.

(02/7.097/10)